

RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2018 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (RESOLUCION 14 DE DICIEMBRE DE 2017 B.O.E. NUM. 316, DE 29 DE DICIEMBRE)

En el procedimiento relativo a las pruebas selectivas para el acceso a la escala Auxiliar de esta Universidad convocado por resolución de 14 de diciembre de 2017 (BOE núm. 316, de 29 de diciembre), de acuerdo con el artículo 23.1 del Pacto para Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, el plazo máximo que debe transcurrir entre la finalización de un ejercicio y la celebración del siguiente es de dos meses.

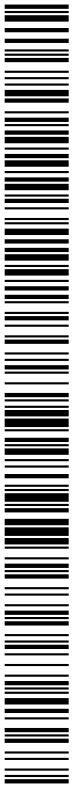
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la vista de la propuesta de ampliación que me efectúa con fecha 27 de junio el Tribunal de la mencionada oposición y atendiendo a los argumentos alegados ACUERDO:

La ampliación del plazo, para la celebración del segundo ejercicio de la fase oposición por el plazo máximo de un mes.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Zaragoza, a la fecha de la firma

El Rector. Por delegación (Res. 19/4/2016 B.O.A. nº 75, de 20 de abril) firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



bf2edbebe59971154acbd402d000e5b
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bf2edbebe59971154acbd402d000e5b>



unizar.es

CSV: bf2edbebe59971154acbd402d000e5b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	28/06/2018 13:54	